ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	USME
NOMBRE DEL PROYECTO	Usme en paz con memoria y reconciliación
CÓDIGO DEL PROYECTO	1817
COMPONENTES	PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI.
PROPÓSITO	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Vincular 400 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Escriba aquí el problema:

Durante décadas el conflicto armado en Colombia ha generado violencia y desplazamiento forzado, hechos que han originado, desigualdad social, desintegración familiar, incremento de pobreza y migración de la población Victima desde las zonas rurales hacia los centros Urbanos y Ciudades principales. Luego de los hechos de violencia y desplazamiento, la población victima emerge a la ciudad con la expectativa de encontrar mayor oferta institucional, presencia de la fuerza pública y mejores condiciones de acceso a servicios y goce de derechos.

En consecuencia, el Registro Único de Victimas (RUV), ha mencionado que Bogotá, luego del Departamento de Antioquia, es la segunda ciudad o ente territorial con mayor número de declaraciones presentadas por víctimas del conflicto armado, creándose así una problemática común que se extiende por las diferentes localidades de la capital del país.

De acuerdo con el Plan de Acción Distrital de Víctimas 2021 (en adelante, PAD), en Bogotá residen 358.408 víctimas del conflicto armado, que representan el 4% de las 9.031.048 víctimas del país, es decir que, en Bogotá, por cada 1.000 habitantes, hay 46 víctimas del conflicto armado. De igual forma, la mayor tasa de víctimas residentes por cada 1.000 habitantes de la localidad, la tiene Usme con 67 víctimas por cada 1.000 habitantes.

En efecto de lo anterior, cabe señalar que la situación de desplazamiento que comparten las víctimas del conflicto armado residentes en Usme permite establecer un escenario diferenciado en materia poblacional, ubicando estos actores sociales en un marco de vulnerabilidad frente a los demás habitantes en consideración a su llegada al territorio y las afectaciones psicosociales que como ciudadanos afectados por el conflicto llegan a tener, en donde se pueden identificar algunas de las situaciones susceptibles de atención institucional, como lo son:

- La estigmatización de la población víctima del conflicto armado
- El limitado acceso a empleo pues sus artes y oficios no son reconocidos
- La dificultad para el acceso de la oferta institucional y para la incidencia en espacios de participación
- El bajo reconocimiento de los liderazgos ejercidos por población víctima del conflicto armado residente en Usme
- El desconocimiento por parte de los habitantes de Usme, frente al conflicto armado en Colombia y en específico, sobre el impacto que tiene en la población víctima del conflicto que reside en Usme
- El desarraigo cultural al que fueron sometidos por el desplazamiento

Partiendo de este contexto, se puede señalar que desde el marco de los lineamientos normativos y legales el tema de atención a las víctimas dentro de los ejes de política de paz memoria y reconciliación, se constituye en un tema prioritario de atención para la reconstrucción del tejido social. Por lo tanto, se puede señalar como problema estructural la baja consolidación de acciones afirmativas que permitan la restitución de derechos, la resiliencia, y el reconocimiento de las trayectorias de vida para la superación del conflicto desde enfoques de memoria activa para la reconciliación y la paz desde la perspectiva individual, colectiva y con enfoque diferencial.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Las personas que se declaran Víctimas del Conflicto Armado atraviesan por situaciones que deterioran su calidad de vida y salud. En primera medida, la misma condición de desplazamiento implica destierro de sus contextos de origen, los cuales eran espacios que suplían sus necesidades básicas de alimentación, salud y protección. Al llegar a las diferentes ciudades en las que se busca protección y mejorar sus condiciones de vida, deben adaptarse a escenarios nuevos.

Sobre el acceso al trabajo, la formación y la generación de ingresos se identifica que la población Indígena, Afro, Raizal y Palenquera, así como las que declaran ser víctimas de desplazamiento encabezan las cifras de informalidad. La falta de ingresos monetarios durante el desempleo influye negativamente en las relaciones sociales y fomenta la ocupación del tiempo en un ocio pasivo.

En este mismo sentido, entre las principales fuentes de empleo de las Víctimas del Conflicto Armado están los trabajos informales sin condiciones laborales adecuadas, como en construcción para los hombres y en servicio generales para las mujeres (Sub Red Sur,2017). Respecto a los servicios de salud, se encuentran barreras de acceso administrativas y de desconocimiento.

La Localidad de Usme cuenta con una extensión de 21.506,7 hectáreas, de las cuales 2.104,6 hectáreas son de suelo urbano, 18.500,1 hectáreas de suelo rural y 901,9 hectáreas suelo de expansión, cuenta con 337.841 de acuerdo con la encuesta multipropósito DANE (2017)
Se divide en siete UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal) siendo la UPZ 52 La Flora; UPZ 56 Danubio; UPZ 57 Gran Yomasa; UPZ 58 Comuneros; UPZ 60 Parque Entrenubes; UPZ 61Ciudad Usme.

b. Cuantificación del universo

Para el caso de Usme, de acuerdo con las cifras reportadas por la UARIV en la localidad residen 23.155 víctimas del conflicto armado, las cuales corresponden al 6,5% del total de las que residen en Bogotá. En cuanto a las características poblacionales, el 53.20% de las víctimas son mujeres frente a 46.76% hombres

En cuanto a la distribución por grupo etario, el PAD 2020 reporta la siguiente distribución:

Localidad	Primera Infancia (0 a 5 años)	Infancia (6 a 12 años)	Adolescencia (13 a 17 años)	Juventud (18 a 28 años)	Adultez (29 a 59 años)	Adulto mayor (60 o más)	Sin Información	Total
Usme	915	2637	3033	5812	9164	1557	37	23.155

Así mismo, respecto a la distribución poblacional se reportan los siguientes datos:

Localidad	Negro(a) Afrocolombiano (a)	Indígena	Gitano(a) ROM	Palanquero	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Ninguna	Sin Información	Total
Usme	1.947	845	51	5	19	20.288	0	23.155

Fuente: PAD Plurianual 2020-2024

Del total de la población víctima de reside en la localidad el 0,04% correspondiente a 1.095 personas, tiene condición de discapacidad y por grupo etario presenta las siguientes características:

Localidad	Primera Infancia (0 a 5 años)	Infancia (6 a 12 años)	Adolescencia (13 a 17 años)	Juventud (18 a 28 años)	Adultez (29 a 59 años)	Adulto mayor (60 o más)	Sin Información	Total
Usme	5	34	66	147	516	319	8	1.095

Fuente: PAD Plurianual 2020-2024

c. Localización del universo

En las siete (7) UPZ y las 14 Veredas de la Localidad Usme, priorizando las UPZ y Barrios en donde se encuentra mayor concentración de víctimas del conflicto Armado en la localidad de Usme.

Las Unidad de Planeación Zonal -UPZ-, Comuneros (4539) y Gran Yomasa (4262), concentran el 55% de las personas víctimas que habitan en la localidad. Seguidas de Alfonso López (2681), Ciudad Usme (1022) y Danubio (2212) en donde viven el 37% de las mismas. En menores proporciones se encuentran las UPZ de La Flora (797) y Parques Entre0nubes (456) (Fichas de información local, 2019, ACDVPR).

LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Línea de inversión: Desarrollo social y cultural
Concepto de gasto: Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.

5. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Realizar acciones vinculantes para el restablecimiento de derechos de las Víctimas del conflicto armado con enfoque poblacional, diferencial y de genero residentes en la localidad de Usme, mediante la aplicación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo social, cultural, la participación efectiva y la articulación de acciones y oferta Institucional.

Objetivos Específicos

1. Vincular a las Víctimas del conflicto armado con enfoque poblacional en acciones tendientes a la construcción de memoria, verdad, reparación, paz y reconciliación en Usme.
2. Garantizar la participación efectiva de las víctimas y articular acciones que permitan dar respuesta a las problemáticas y necesidades propias de esta población.
3. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.
4. Disponer y garantizar el personal capaz e idóneo para la operación, ejecución socialización, y la respectiva implementación del proyecto, las acciones afirmativas con enfoque diferencial, de acuerdo a especificaciones técnicas de los estudios previos.

6. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Vincular	100	Personas	Procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación

7. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos

El presente proyecto tiene como finalidad implementar acciones de construcción de memoria, verdad, y reparación a víctimas del conflicto armado residentes en Usme, a partir de actividades innovadoras, disruptivas y participativas que propicien la renovación en los espacios de participación y el fortalecimiento de capacidades para la incidencia en lo local de las víctimas del conflicto armado residentes en la localidad. En consecuencia, se tiene como objetivo, resaltar y reconocer los derechos de las víctimas y sus liderazgos y a partir de ello, cumplir con la meta inmersa dentro del plan de desarrollo las cuales corresponden a:

1. **Vigencia 2021:** Vincular 100 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación en el 2021 estipulada en el Plan de Desarrollo Local.

Dichas metas serán ejecutadas teniendo en cuenta las iniciativas presentadas, votadas y concertadas con la población víctima del conflicto armado, Afro e indígena residentes en la localidad de Usme. Para ello se cuenta se relacionan tablas con información y descripción de actividades.

Vigencia 2021

Componente	Población beneficiaria	Población a vincular	Actividades
1	Mujeres víctimas del conflicto Armado pertenecientes a los pueblos Indígenas residente en la localidad de Usme	30 mujeres indígenas –Víctimas del conflicto Armado	Desarrollo de ciclos de capacitación (Occidental, jurisdicción Indígena, Gobernabilidad propia y ciclo de taller básico en artes plásticas y visuales)
2	Población Víctimas del conflicto Armado residente en la localidad de Usme	40 personas pertenecientes a la población víctima del conflicto armado	Desarrollo de taller básico en Artes plásticas y visuales Desarrollo de diálogos plurales
3	Víctimas del conflicto Armado pertenecientes a las comunidades Afro residente en la localidad de Usme	30 personas Afro - Víctimas del conflicto Armado	Desarrollo de jornadas de capacitación en Sistema Interamericano de derechos humanos con enfoque en víctimas del conflicto Armado y herramientas, recursos administrativos y accesos efectivo a la justicia.
Acción Integral	Víctimas del conflicto armado que hayan participado en los ciclos de capacitación brindados a cada uno de los componentes.	40 Personas beneficiarias que hayan participado en los (3)tres componentes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.	Módulo de fortalecimiento a unidades productivas y/o emprendimientos. Entrega de insumos a comercializar en Feria Productiva

Grafica 11 – Especificaciones del proyecto

PROYECTO N° 1817: "Usme en paz con memoria y reconciliación", vigencia 2021.

FASE	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
FASE DE ALISTAMIENTO	Las Fases de alistamiento y desarrollo aplicarán para los **tres (3)** componentes.	Durante esta fase se establecerán los criterios mínimos para el desarrollo óptimo del proyecto.	Conformación del comité técnico, presentación y aprobación de talento humano, socialización, y presentación pública y ante la JAL, convocatoria e inscripciones.
FASE DESARROLLO		Para el desarrollo del presente proyecto el operador deberá realizar dos actividades:	**Actividad 1** "Acercamiento e identificación de espacios de ejecución" - Apertura al proceso de capacitación con un evento, denominado "Olla Comunitaria"
			Actividad 2 "Ruta metodológica" - Presentación de temas a desarrollar durante el ciclo de capacitación
FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES	**COMPONENTE 1 - <u>Mujeres Indígenas residentes en la localidad de Usme</u>**	Para el desarrollo de este componente el ejecutor deberá realizar **2** actividades	**Actividad 1:** Entrega de 30 kits de higiene y protección, 30 agendas para la toma de datos durante la sesión, 30 esferos, que apoyen su proceso de aprendizaje y cuidado personal. **Actividad 2:** Desarrollo de 4 ciclos de capacitación (Occidental, jurisdicción Indígena, Gobernabilidad propia). Los temas serán dirigidos a 30 mujeres Indígenas, *Especificaciones Grafica 12 – Contenido temático*
	COMPONENTE 2 - <u>Población Víctimas del conflicto Armado residente en Usme</u>	El ejecutor deberá realizar la entrega de Kits con las características y cantidad requerida	**Actividad 1:** Entrega de 40 kits de higiene y protección, 40 agendas para la toma de datos durante la sesión, 40 esferos, que apoyen su proceso de aprendizaje y cuidado personal.
		Durante esta fase el ejecutor deberá implementar los talleres con las especificaciones	**Actividad 2:** Desarrollo de taller básico en Artes plásticas y visuales Los temas serán dirigidos a 40 personas pertenecientes a la población víctimas del conflicto Armado *Especificaciones Grafica 12*
		Diseño de mural y Mascaras de la verdad	**Actividad 3:** Diseño de boceto y búsqueda de imágenes que representen la reivindicación a la población Victima del conflicto, revisión de espacio sobre el que se trabajara. Dentro de la localidad de Usme
		Ejecución/Construcción de mural	**Actividad 4:** Intervención y construcción de mural en espacio acordado previamente y con el permiso para ello.
	COMPONENTE 3- <u>Comunidades Afro residentes en la localidad Usme</u>	Para el desarrollo de este componente el ejecutor deberá realizar **2** actividades	**Actividad 1:** Entrega de 30 kits de higiene y protección, 30 agendas para la toma de datos durante la sesión, 30 esferos, que apoyen su proceso de aprendizaje y cuidado personal. **Actividad 2:** Desarrollo de jornadas de capacitación en Sistema Interamericano de derechos humanos con enfoque en víctimas

			del conflicto Armado y herramientas, recursos administrativos y accesos efectivo a la justicia. temas dirigidos a 30 personas pertenecientes a las comunidades AFRO. ***Especificaciones Grafica 12***
	ACCIÓN INTEGRAL: MODULO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	Este tema es transversal y abarca a la población de los tres (3) componentes anteriores.	**Actividad 1:** Convocatoria e inscripción de Víctimas del conflicto Armado con Unidades Productivas, teniendo en cuenta los requisitos solicitados. **Actividad 2:** Selección de Víctimas del conflicto armado (Unidades productivas) que participarán en el módulo de fortalecimiento empresarial. **Actividad 3:** Desarrollo de capacitación en Fortalecimiento empresarial**.**
FASE DE CIERRE/ CLAUSURA	La fase de cierre/ clausura aplicará para los **tres (3)** componentes	Esta Fase estará compuesta por tres (3) actividades que serán realizadas en simultanea durante un evento.	**ACTIVIDAD 1:** Feria productiva de servicios, Jornada artística. **ACTIVIDAD 2:** Certificación simbólica por parte de la Alcaldía Local de Usme. **ACTIVIDAD 3: Instalación** de placa conmemorativa a Víctimas del conflicto armado. *Monumento Usminia – Alcaldía Local de Usme.*
FASE DE EVALUACION Y MEDICION DE IMPACTO	La fase de evaluación y medición de impacto aplicará para los **tres (3)** componentes	En esta fase se realizará la medición del impacto del proyecto, para esto el operador deberá diseñar una herramienta tipo encuesta y/o cuestionario, que aplicará al final de las actividades para establecer la percepción de los participantes del proyecto.	1. Diseño de herramienta 2. Presentación ante el comité para aprobación 3. Aplicación de la herramienta 4. Informe de los resultados de la aplicación

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE ESTRATEGIAS DE CUIDADO - VIGENCIA 2021

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Feria productiva con mujeres víctimas del conflicto	Desarrollar una feria productiva que permita a las mujeres víctimas del conflicto dar a conocer y comercializar los diferentes productos que elaboran, ya sea artesanías, tejidos, alimentos u otros productos y/o servicios que les posibilite la generación de ingresos y así una mejor calidad de vida.
2	Conmemoración local del día de las víctimas del conflicto armado	Es una actividad que pretende visibilizar la población victima a nivel local, y construir acciones de memoria a través de elaboración de murales urbanos que sensibilice el flagelo del conflicto armado, así mismo hacer un evento de entrega de murales y grafitis alusivos a la paz, la reconciliación y la verdad, mediante la puesta en escena

		de las máscaras de la verdad y relatos del conflicto armado ocurridos en los representantes de los principales enfoques diferenciales y hechos victimizantes.
3	30 personas vinculadas en la construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz reconciliación en la comunidad Afro de Usme.	Desarrollar actividades formativas para el fortalecimiento de capacidades y la autogestión. Promover el conocimiento sobre aspectos básicos de los derechos humanos y derechos de las personas Afros con lo cual se pretende avanzar y dar un paso firme a la construcción de memoria, paz y reconciliación.
4	Ejercicio de derechos y resiliencias de mujeres Indígenas en el marco del posconflicto.	Procesos de incidencia política del Posconflicto para promover la Equidad de género en las comunidades Indígenas; Sin vulneración de cultura, tradiciones y costumbre.

Tiempo de ejecución: (5) cinco meses

2. **Vigencia 2022:** Vincular 100 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación en el 2021 estipulada en el Plan de Desarrollo Local.

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE ESTRATEGIAS DE CUIDADO - VIGENCIA 2022

Meta: Vincular 400 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	
Código de la Iniciativa: 19596	
Votos: 421	
Ganadora en votación Fase II Presupuestos Participativos	
Titulo	**¿En qué consiste?**
Museo de reparación itinerante en Bolonia	Vincular 33 personas en la consolidación de un museo itinerante de reparación con los escenarios y productos realizados por las organizaciones de víctimas en la localidad de Usme en donde expliquen el proceso de sanación y reparación colectiva, el museo se comprende como una propuesta pedagógica impulsada a la construcción, circulación y visibilizarían de la memoria.
Iniciativas concertadas	**¿En qué consiste?**
Concertación comunidad Afro	La propuesta consiste en la conformación de una red de proyectos productivos de personas afrodescendientes de la localidad de Usme para fortalecerlos, de acuerdo con sus necesidades, para la estabilización socio económica de las familias, principalmente victimas sin perjuicio de uno o más grupos poblacionales con especial protección constitucional como: mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, desplazados, población en proceso de reincorporación, desmovilizados, adultos mayores y LGBTI.

Concertación comunidad Indígena	La propuesta consiste en vincular miembros de las comunidades indígenas residen en la localidad de Usme, en articulación con la mesa local indígena, mediante círculos de la palabra o mingas de pensamientos desde sus usos y costumbres tradicionales y actividades culturales, para la apropiación social de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia.

3. **Vigencia 2022:** Vincular 100 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación en el 2021 estipulada en el Plan de Desarrollo Local

Para llevar a cabo las actividades que le darán cumplimiento a la meta proyectada para el 2023, se contemplan los siguientes componentes

1. Alistamiento
2. Red de emprendimientos para la paz
3. Memorias campesinas después del conflicto
4. Escuela de música Tibares
5. Semana por la vida y la memoria – Usme nido de paz

De igual forma se dará alcance a las siguientes iniciativas de presupuesto participativo

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE ESTRATEGIAS DE CUIDADO - VIGENCIA 2022

Meta vigencia	ID Propuesta	Nombre de la iniciativa	Objetivo de la iniciativa
Vincular 100 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	26417	Labciv. semana por la vida y la memoria "Usme nido de paz."	Realizar el primer encuentro local de una semana con actividades pedagógicas, culturales, artísticas, impulsadas por las organizaciones sociales locales, con el fin de visibilizar la diversidad étnica y cultural del territorio Usmeño y sensibilizar a la población local sobre la memoria, paz y reconciliación.
	26416	Labciv. red de emprendimientos para la paz	Realizar un proceso de fortalecimiento económico a los emprendimientos e iniciativas productivas de víctimas.
			Desarrollar un material audiovisual por medio de un documental para recuperar y visibilizar los hechos de violencia y conflicto armado que se vivió en la zona rural de Usme mediante un proceso de investigación, teniendo como co investigadores a un grupo de 5 líderes de la zona, quienes

	Iniciativa rural	Memorias campesinas después del conflicto	participaron en la elaboración del informe presentado ante la JEP. Adicionalmente, se realizará un proceso de fortalecimiento a los emprendimientos productivos de la comunidad campesina quienes han venido participando en el proceso de reconstrucción de memoria y visibilización del territorio en el informe que fue radicado ante la JEP (No menos de 10 emprendimientos).

Por último, se realizará un apoyo al proceso adelantado en el marco de la ruta TOAR que actualmente se desarrolla en la Granja Tibares, a través de la implementación de la escuela de música Tibares.

8. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política pública distrital, el Plan de Desarrollo Local de USME **"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI",** adoptado mediante Acuerdo No. 002 de 2020 establece en su artículo 46 el **Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado,** el cual busca apoyar la reconciliación la resiliencia y la paz, dentro del marco de la reconstrucción de la verdad, la construcción de la memoria para que los hechos derivados de acciones victimizantes no vuelvan a ocurrir, por lo tanto, este programa está centrado en la inclusión de la población víctima del conflicto armado y la generación de conocimientos que contribuyen al fortalecimiento de acciones de paz y reconciliación. Dentro de sus objetivos pretende realizar acciones orientadas a:

- Identificación, articulación y fortalecimiento de capacidades, en los temas de interés, de los procesos organizativos y participativos formales y no formales, de víctimas del conflicto armado y excombatientes orientados a la reparación, memoria, paz y reconciliación con enfoque diferencial en el Distrito Capital.

- Promoción de esquemas y proyectos productivos de la población víctima, como aporte a los procesos de reparación y estabilización socioeconómica.

- Desarrollo de procesos pedagógicos, culturales, formativos y académicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y de apropiación social de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia.

- Desarrollo de acciones en materia de reconciliación que aporten a la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá.

A continuación, se relaciona la normatividad que ha surgido a través del tiempo, con el objetivo de garantizar los derechos de la población víctima del conflicto armado a nivel nacional.

1. Leyes	
387 de 1997	"Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia."
1190 de 2008	"Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones."
1448 de 2011	"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."

2. Decretos	
Año 2000	
Decreto 2569	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2007	Por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 7º,17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento.
Decreto 2131	Por el cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, el último inciso del artículo 54 de la Ley 812 de 2003 frente a la atención en salud de la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.
Año 2005	
Decreto 250	Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.
Año 2009	
Decreto 1997	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1190 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2965	Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1190 de 2008 y modifica parcialmente el Decreto 2675 de 2005.
Año 2011	
Decreto 4633	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas.
Decreto 4634	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.
Decreto 4635	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Decreto 4800	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4829	Por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.
Año 2012	
Decreto 0790	Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Año 2014	
Decreto 1377	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011 y se modifica el artículo 159 del Decreto 4800 de 2011 en lo concerniente a la medida de indemnización a las víctimas de desplazamiento forzado, se regulan algunos aspectos de retomo y reubicación y se dictan otras disposiciones
Decreto 2569	Por el cual se reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 Y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto 4800 de 2011, se deroga el inciso 2°del artículo 112 del Decreto 4800 de 2011
Año 2015	
Decreto 2460	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

3. Resoluciones	
Año 2015	
Resolución 00351 de 2015 - Unidad para las Víctimas	Por la cual se desarrolla el procedimiento para la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Victimas - RUV
Resolución 01126 de 2015	Por la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas de desplazamiento forzado
Año 2016	
Resolución 289 de 2016	Por la cual se define el proceso de aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, en la estrategia de corresponsabilidad para la vigencia 2016.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Mesa Local de participación efectiva de victimas
- Comité Local de DDHH
- Referente Local para los DDHH
- Alta consejería para los derechos de las víctimas la paz y la reconciliación
- Personería Local de Usme

PAPSIVI (Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas)

9. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Vincular 100 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Paz, memoria y reconciliación	Usme en paz con memoria y reconciliación	$ 180.558.000	$ 219.387.945	$434.995.300	0
		Recurso Humano	$ 33.464.000	0	$0	0
		SUBTOTAL	$ 180.558.000	$ 219.387.945	$434.995.300	0.0
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$214.023.000**	**$ 219.387.945**	**$434.995.300**	**0.0**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$933.410.945**			

10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

METAPLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Vincular 400 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Generar acciones para la reconciliación, la resiliencia y la paz dentro del marco de la reconstrucción de la verdad, la construcción de la memoria y la promoción de los derechos.	Usme en paz con memoria y reconciliación	100	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

11. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Fortalecimiento empresarial de las capacidades de la población víctima del conflicto armado del para la obtención de recursos e insumos que apoyen sus emprendimientos.
- Visibilizar los liderazgos ejercidos por organizaciones y personas víctimas del conflicto armado residentes en Usme.
- Sensibilizar a la población de Usme sobre los impactos del conflicto armado en Colombia
- Fortalecimiento de la población víctima del conflicto armado con enfoque poblacional (Afro e indígena) en el ejercicio de sus derechos y procesos de resiliencia.
- Consolidación del tejido social comunitario, las experiencias de resiliencia individual o colectiva y la transformación positiva de organizaciones e instituciones que también han tenido lugar a lo largo del conflicto armado.
- Construcción de círculos de la palabra con pueblos Indígenas y generación de espacios vivenciales de conocimiento ancestral, reconociendo costumbres y tradiciones propias.

Resultados:

1. (100) cien personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación, para la vigencia 2021.

2. (100) cien personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación, para la vigencia 2022.

2. (100) cien personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación, para la vigencia 2023.

HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(12/11/2020): INSCRITO

(28/12/2020): REGISTRO

(14/01/2022): Se actualizan las actividades y presupuesto asociado a la vigencia 2022.

(19-01-2023): Actualización de datos financieros y actividades para la vigencia 2023.

(11-10-2023): Se actualiza las actividades previstas para la vigencia 2023 así como la prospectiva financiera para esta vigencia.

12. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución de este.

Se debe contar con la participación de la población víctima del conflicto armado representado por la Mesa Local de Participación de Victimas y con las personas que presentaron iniciativas en el proceso de presupuesto participativo, de tal forma que en la formulación del proyecto se vea reflejado las necesidades de la población. Así mismo, en el comité técnico deberá tener representantes de la MLPEV y constructores locales.

De otro lado, para la vigencia 2023 se fortalece las actividades con miras a aportar a la implementación del proceso de paz, así como la visibilización de los hechos en el marco del conflicto armado que sucedieron en el territorio Usmeño, y para los cuales se ha venido articulando con la Justicia Especial para la Paz (JEP)

13. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: Ingrid Carolina Ávila Álzate

Cargo: Profesional de planeación

Teléfono Oficina: 7693100 ext. 258

Fecha de elaboración (12/11/2020)